

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

22 de diciembre del 2022

INAMU-AJD-104-2022

Acuerdo N°4, Acta N° 28-2022

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar

Directora Técnica

María Esther Vargas Vega

Coordinadora Desarrollo Regional

Miguel Rojas Campbell

Jefatura Unidad Regional Central

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2022 celebrada el 21 de diciembre del 2022.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en su Acuerdo N°8, Acta N° 13-2022 del 5 de julio, remitido mediante oficio INAMU-AJD-0050-2022, acordó en firme:
 - *Dar por conocida y aprobada la justificación técnica remitida mediante oficio INAMU-PE-DE-0154-2022, con fecha 30 de junio del 2022, por la Dirección Técnica, sobre la recomendación de no realizar la apertura de la convocatoria FOMUJERES 2022.*
 - *Comisionar a la Dirección Técnica y a la Dirección Administrativa Financiera para que presenten el detalle de la propuesta técnica y financiera para la ejecución de los recursos que quedan disponibles debido a la no convocatoria de FOMUJERES en el 2022. Dicha propuesta deberá direccionarse de manera prioritaria a beneficiar directamente a las mujeres y sus proyectos productivos y a colocar el 100% de los recursos.*
2. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0169-2022 del 19 de julio del 2022, las Direcciones Institucionales presentan a la Junta Directiva la Propuesta técnica y financiera para la ejecución de los recursos que quedan disponibles debido a la no convocatoria de FOMUJERES en el 2022.
3. Que, como parte de dicha propuesta técnica y financiera, la Presidencia Ejecutiva remite mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de los corrientes, el Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación Movilidad Activa, Recreativa y Sostenible PEDAL para la implementación del proyecto: *"Empoderamiento de las Mujeres y las jóvenes a través del uso de la bicicleta"*, para el análisis y aprobación por parte de este órgano colegiado.
4. Que mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Legal emite observaciones finales al convenio citado, en lo que concierne a requisitos de formalización, en particular, la actualización de la personería jurídica.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA ASOCIACIÓN MOVILIDAD ACTIVA, RECREATIVA Y SOSTENIBLE PEDAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: *"EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS JÓVENES A TRAVÉS DEL USO DE LA BICICLETA"*.
2. ENCOMENDAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, LO CUAL QUEDA SUPEDITADO A QUE LA ASOCIACIÓN PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA ACTUALIZADA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva

Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho

Sra. Odette Brenes Solano, Jefatura Unidad de Asesoría Legal